

1. **DATOS GENERALES**  
**EXPOSOLIDOS'09** es el Salón Internacional de la tecnología y procesamiento de sólidos.  
**Fechas de celebración:** Del 17 al 19 de noviembre del 2009.  
**Horario ininterrumpido:** Visitantes: de 10 a 19 horas / Expositores: de 09:30 a 19:30 horas  
**Ubicación:** La Farga, C/ Barcelona nº2 – L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona).  
**Organizador:** PROFEI S.L.
2. **OFERTA A EXPONER EN EXPOSOLIDOS'09**  
Almacenamiento y trasbordo  
ATEX  
Centros de formación, universidades, centros de investigación  
Equipos de captación  
Equipos de dosificación y pesaje  
Equipos de procesamiento  
Manejo de gran volumen de productos sólidos a granel  
Materiales resistentes al desgaste  
Medición y reglaje  
Mezcla  
Publicaciones  
Revestimientos antiadherentes y anticorrosión  
Secado y micronización  
Seguridad industrial  
Seguridad medioambiental y control de polvo  
Sistemas de centralizado de vacío  
Técnicas de tratamiento medioambientales  
Transporte
3. **CONTRATACIÓN DE ESPACIO Y CALENDARIO**  
**Inscripción:** Las empresas interesadas en participar en **EXPOSOLIDOS'09** deben cumplimentar y enviar el formulario de inscripción, o bien dirigirse por escrito a **EXPOSOLIDOS:** Travessera de Gràcia 96, 4rt 1º - 08006 Barcelona. Para formalizar esta inscripción, se debe realizar el pago del 50% del espacio contratado, según modalidades que se describen en el punto 7 del presente reglamento (condiciones de pago). La reserva de espacio finaliza el 29 de mayo del 2009.  
**Distribución y adjudicación de espacios:** Una vez realizada la distribución de espacios, se remitirá a cada expositor una copia del plano con la indicación del espacio adjudicado al mismo.
4. **ADMISIÓN**  
**Admisión:** La Organización de **EXPOSOLIDOS** podrá desestimar una solicitud cuando los productos de la empresa no se ajusten a la oferta de **EXPOSOLIDOS**. En este supuesto, se devolverá el importe adelantado por la empresa. Asimismo, con la aceptación del espacio adjudicado, el expositor se compromete, en nombre propio y en el de las personas que lo representen, a cumplir con las disposiciones administrativas de montaje, seguridad, publicidad y demás directrices de participación que se recogen en las presentes normas de participación.
5. **DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS**  
**Distribución de espacios:** La adjudicación de espacio es un derecho exclusivo de la Organización de **EXPOSOLIDOS** y se realizará en función de consideraciones de orden técnico, relacionadas con el conjunto de la exposición y la oferta de cada expositor. No obstante, se procurará tener en cuenta la solicitud realizada por el expositor, los metros solicitados y, sobre todo, la fecha de formalización de la inscripción.  
Puede darse el caso de que la Organización se vea obligada a modificar un emplazamiento ya asignado, variando su situación o modificando sus dimensiones, así como accesos, salidas, pasillos y configuración general del recinto, sin que el expositor pueda exigir ningún reembolso. Si por alguna razón la organización no pudiera poner a disposición del expositor el espacio reservado, sino que adjudicara otro de características similares, si bien más reducido, el expositor tendrá derecho a que le sea restituida la diferencia entre el importe entregado por el espacio adjudicado, y el importe del espacio finalmente asignado, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del expositor y sin que le haya de abonar ninguna otra indemnización por daños y perjuicios.
6. **TARIFAS e I.V.A**  
**Tarifas:** Se establece una tarifa según tipo de stand elegido y metros contratados (según formulario de inscripción). A estas cantidades se les ha de sumar el 16% de IVA.
7. **CONDICIONES DE PAGO**  
**Condiciones de pago:** Los pagos del espacio contratado se efectuarán según los siguientes plazos: 50% en el momento de formalizar la inscripción. El segundo 50% se abonará antes del 29 de mayo del 2009. Los pagos en concepto de servicios contratados deben liquidarse antes del 2 de octubre de 2009. Los servicios solicitados en el transcurso del montaje tendrán un recargo del 20% y deberán abonarse antes del 17 de noviembre de 2009.  
**Forma de pago:** Existe una forma de pago mediante transferencia bancaria a favor de PROFEI, S.L. a la siguiente cuenta corriente: IBAN ES40 2013/1140/64/0200036909 (Caixa de Catalunya). Swift: CESCEBXXX.  
**Incumplimiento de pagos:** No podrá iniciarse el montaje del stand hasta que el expositor no haya satisfecho el pago del 100% del espacio contratado, a la vez que el stand no podrá ser evacuado hasta que el expositor no haya satisfecho todos sus compromisos de pago por su participación en **EXPOSOLIDOS'09**. En el caso de existir algún retraso, los organizadores tienen derecho a prohibir la retirada de todos los materiales del stand y conservarlos como garantía de cobro. Con respecto a esto, será indiferente si estos objetos son propiedad del expositor o de una tercera persona. Todos los gastos por aplicación de estas medidas correrán por cuenta del expositor. Por otro lado, los organizadores no asumen ningún tipo de responsabilidad por los desperfectos que eventualmente puedan sufrir los materiales retenidos como garantía.  
**Anulación de espacio:** Los expositores que hayan presentado su solicitud de inscripción u obtenido su aceptación no podrán rescindir el contrato, por aceptación de las siguientes normas particulares de contratación en **EXPOSOLIDOS'09**: para el caso de anulaciones en las que el expositor ha desembolsado el 50% del espacio contratado, se efectuará la devolución de este porcentaje siempre y cuando esta anulación tenga lugar antes del día 29 de mayo de 2009. A partir de esta fecha, los organizadores retendrán la totalidad de la cantidad abonada. En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe antes de la inauguración del salón o no haya ocupado el espacio contratado, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades adelantadas por ese concepto.
8. **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**  
Los expositores abonarán la cantidad de 280€ (más IVA) en derechos de inscripción. Incluye el seguro obligatorio de incendio y explosión y el seguro obligatorio de responsabilidad civil, además de la presencia en el catálogo de expositores y en el pre-catálogo informatizado insertado en Internet, a partir del 15 de julio de 2009.
9. **PUBLICIDAD DURANTE EXPOSOLIDOS'09**  
**Publicidad en el recinto ferial:** No está permitido distribuir fuera del stand prospectos o cualquier otro material publicitario, si no se dispone de un permiso escrito, facilitado por la Organización.
10. **CUESTIONES JURÍDICAS**  
**Prevención de accidentes:** Es necesario respetar las normas legales de seguridad personal durante el montaje y puesta en funcionamiento de aparatos y máquinas, así como las normas de seguridad para máquinas en funcionamiento. Los expositores asumen esta responsabilidad.  
**Desperfectos en el recinto:** Correrán por cuenta del expositor todos aquellos desperfectos ocasionados por el mismo o sus empleados en el recinto.  
**Pérdida o desperfectos de los materiales expuestos:** Los organizadores de **EXPOSOLIDOS'09** no asumen ninguna responsabilidad ni otorgarán ningún tipo de indemnización por pérdidas o desperfectos que, eventualmente y por diversas causas, puedan sufrir los objetos expuestos.  
**Anulación del contrato para la participación en EXPOSOLIDOS'09:** Los organizadores de **EXPOSOLIDOS'09** tienen derecho a rescindir el contrato sin previo aviso, siempre que se demuestre judicialmente que el Expositor ha incurrido o puede incurrir en competencia desleal o cualquier infracción del derecho establecido. En este caso, el expositor no podrá exigir derechos de indemnización bajo ninguna circunstancia.  
Si **EXPOSOLIDOS'09** no puede celebrarse debido a circunstancias ajenas a la voluntad de los organizadores, tales como causas de fuerza mayor, la Organización devolverá a los expositores, proporcionalmente y siempre que exista saldo, la parte del gasto que aún no se haya realizado.  
El derecho español marca autoridad. L'Hospitalet de Llobregat será el lugar de ejecución y jurisdicción.
11. **CREDENCIALES Y COBERTURA DEL STAND**  
**Credeenciales :** Cada Expositor tendrá derecho a credenciales para el personal que atienda su stand, con un límite de 8 credenciales para stands inferiores a 48 m<sup>2</sup> y de 16 para stands superiores a 48 m<sup>2</sup>.  
**Obligatoriedad de cobertura de stand:** El stand debe estar obligatoriamente cubierto por personal acreditado.  
**Invitaciones:** La organización pondrá a disposición del expositor invitaciones electrónicas para ser reenviadas e invitaciones en papel. En el caso de las invitaciones en papel tendrán un límite de 200 para stands inferiores a 48m<sup>2</sup> y de 400 para stands superiores a 48m<sup>2</sup>.
12. **MONTAJE Y DESMONTAJE**  
**Montaje :** Del 12 al 16 de noviembre de 2009, de 9:00 a 20:00 horas.  
**Desmontaje :** Del 20 al 23 de noviembre de 2009, de 9:00 a 20:00 horas. Los stands modulares de **EXPOSOLIDOS'09** deben devolverse en el mismo estado en el que se recibieron en régimen de alquiler. Los desperfectos ocasionados por un trato inadecuado en los mismos correrán por cuenta del Expositor.  
**Prohibiciones:** Está totalmente prohibido retirar mercancías o muestras expuestas en el stand durante el transcurso de **EXPOSOLIDOS'09**, excepto autorización especial de la Organización. Queda prohibido anclar objetos de cualquier tipo directamente sobre el pavimento.
13. **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**Contratación de servicios:** La Organización de **EXPOSOLIDOS'09** ofrece al Expositor la posibilidad de contratar diversos servicios. Una vez formalizada la inscripción, le serán remitidas las diferentes ofertas de servicios y los precios de los mismos.
14. **SEGUROS**  
**Seguros obligatorios:** Los seguros obligatorios son los de responsabilidad civil y de incendio. Estos seguros están incluidos en el precio de contratación, aunque se recomienda que cada expositor contrate uno propio.  
**Seguro de robo:** Es obligatorio e irá a cargo del expositor. La Organización contratará un seguro para estos casos que cubrirá un límite de 300€ por expositor.
15. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**Resistencia del suelo:** 5000 kg/m<sup>2</sup>. Instalaciones: los gastos por instalación y conexionado de teléfono, agua, electricidad y aire comprimido, así como los de su consumo y los de cualquier otra prestación de servicio se facturarán por separado y a través de La Farga.  
**Instalación eléctrica:** el suministro eléctrico en el recinto ferial es de 380 V con tres fases, más tierra, más neutro y de 220 V.  
Toda maquinaria / equipos expuestos que se vayan a poner en funcionamiento durante la exposición deben cumplir las normativas de seguridad aplicables en la Unión Europea.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá el cierre del stand y la pérdida de todos los derechos del expositor, y la organización se reserva el derecho de realizar las acciones legales que considere oportunas.